



DOCUMENTO
ELECTRONICO

APRUEBA PLAZO ADICIONAL DE PROYECTO CON203020014, EN EL MARCO DEL CONCURSO CONOCIMIENTOS 2030, ETAPA 1, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO CONVOCATORIA AÑO 2022.

**RESOLUCION EXENTO N°: 1825/2024
Santiago 06/03/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 6621/2023, de fecha 17 de julio de 2023 de ANID, que aprobó el fallo del CONCURSO CONOCIMIENTOS 2030 ETAPA 1, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO CONVOCATORIA AÑO 2022, concediendo los beneficios correspondientes a las instituciones seleccionadas.

2.- La Resolución Exenta N° 56/2022 de ANID de 3 de noviembre de 2022, por la cual se aprobaron las Bases y convenio tipo del concurso citado.

3.- La Resolución Exenta de ANID N° 7593/2023 que aprobó el convenio del proyecto CON203020014 del citado concurso.

4.- El memorándum N° 3093/2024 del Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos, que solicita se dicte Resolución Exenta que autorice la Modificación del Proyecto código CON203020014, adjudicado en el marco del Concurso Conocimientos 2030 Etapa 1, convocatoria 2022.

La Investigadora Responsable, Sra. Ines Rodríguez, solicita la siguiente modificación al mencionado Proyecto:

Extensión de Plazo de Ejecución

Fechas vigentes

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Inicio de la Ejecución | Término de la Ejecución |
| 18 de agosto de 2023 | 17 de junio de 2024 |

Fechas Modificadas

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Inicio de la Ejecución | Término de la Ejecución |
| 18 de agosto de 2023 | 17 de agosto de 2024 |

Justificación:

La solicitud de ampliación de plazo es esencial para nuestro equipo asegurar que nuestro proyecto alcance los objetivos planteados y que los resultados obtenidos sean de la más alta calidad y significativos en su impacto. En este sentido, solicitamos una extensión del plazo de ejecución para garantizar que contemos con el tiempo necesario para alcanzar estos objetivos de manera satisfactoria.

La solicitud de extensión de plazo se fundamenta en la necesidad de preservar y mejorar la calidad del trabajo realizado, así como en la importancia de cumplir con los objetivos establecidos dentro de los estándares de excelencia requeridos por el proyecto. Una extensión del plazo nos brindará la oportunidad de dedicar el tiempo y los recursos necesarios para llevar a cabo todas las actividades planificadas de manera rigurosa y efectiva.

Nota: Se aprueba la extensión por 02 meses para que los ejecutores puedan dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

El Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, ANID, aprueba la solicitud de modificación, la cual cumple con lo estipulado en el convenio.

Finalmente, se deja constancia que estas modificaciones no implican gastos adicionales para ANID.

5.- Que, los plazos adicionales solicitados no implican mayor desembolso monetario por parte de ANID.

6.- Lo dispuesto en el numeral 3.3 de las bases concursales: 3.3 Duración El plazo de ejecución del proyecto es de hasta 10 (diez) meses. El proyecto podrá contemplar hasta 2 meses máximos adicionales al plazo descrito anteriormente, con el fin de dar término al mismo, sujeto a la condición del envío de una carta formal, al menos 4 meses antes de la fecha de término de ejecución original del proyecto. Dicha solicitud será analizada y resuelta

por ANID en virtud de los antecedentes presentados, lo que no involucrará transferencia de recursos adicionales por parte de ANID.

7.- Solicitud de fecha 16 de febrero de 2024.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y Decreto Supremo N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

RESUELVO:

1.- Autoriza plazo adicional del proyecto Folio CON203020014, EN EL MARCO DEL CONCURSO CONOCIMIENTOS 2030, ETAPA 1, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO CONVOCATORIA AÑO 2022, en consecuencia, la nueva fecha de término del proyecto el 17 de agosto de 2024.

2.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 7593/2023 de ANID, en los términos mencionados en el numeral precedente.

3.- OTÓRGUENSE o RENUÉVENSE las garantías entregadas de acuerdo a la suspensión autorizada por el presente acto administrativo, de ser necesario.

4.- Se deja constancia que el plazo adicional otorgado no implica mayor desembolso monetario por parte de ANID.

5.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución exenta N° 7593/2023, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

6.- Distribúyase a Dirección Nacional, Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y oficina de partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

| | |
|-----------------|------------------|
| FECHA | 05-03-2024 |
| ITEM | 24 01 125 |
| PP | 300 |
| CENTRO DE COSTO | SUBD REC |
| ANALISTA | CRISTINA OBREQUE |



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Dirección Nacional

APG // RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria - Dirección Nacional

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Áreas Transversales

KATIUSKA FARIAS - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799